### AUTOBAREMO

NOMBRE	
APELLIDOS	

# 1.- FORMACIÓN UNIVERSITARIA

1.1.	Grado de Suficiencia Investigadora/ Examen de grado / Tesina	1 punto
1.2.	Grado de Doctor	2 puntos
1.3.	Grado de Doctor con calificación de "Cum Laude", se añadirá	1 punto
	MAX: 4,00	Subtotal

# 2.- FORMACIÓN ESPECIALIZADA

2.1.	Facultativos que, para la obtención del título de especialista en la especialidad de que se trata cumplido el período de formación completo como residente en hospitales con programa acre MIR, o bien que hayan cumplido un período de formación como médico residente, de acuerdo normativa anterior al Real Decreto 127/1984, de al menos dos años de práctica super profundizando los aspectos teóricos y prácticos del área correspondiente a su especialidad	editado con la
		untos
2.2.	Facultativos especialistas que hayan cumplido el periodo completo de formación como residen centros extranjeros con programa reconocido de docencia para postgraduados en la especialida que se trate (de conformidad con la Directiva 75/363/CE de Luxemburgo de 16 de junio de 1 con título de especialista convalidado por el Ministerio de Educación y Ciencia 10 p	dad de
2.3.	Facultativos que hayan obtenido el Título de la especialidad a través de cualquier otra vía distin establecido en los apartados 2.1 y 2.2 4 pu	nta a lo I <b>ntos</b>
	MAX: 10,00 Subt	total

# 3.- EXPERIENCIA PROFESIONAL

# 3.1.- ACTIVIDAD ASISTENCIAL

	MAX 45,00 Subtotal	
	meses x 0,015 puntos	
3.1.6.	Por cada mes de servicios prestados en cualquier otra categoría de las incluidas en el Estatuto de Personal Sanitario no Facultativo o no Sanitario	
3.1.5.	Por cada mes de servicios prestados en otras especialidades médicas con independencia de su modalidad de prestación de servicios de las incluidas dentro del Estatuto Jurídico de Personal Facultativo meses x 0,025 puntos	
	meses x 0,05 puntos	
3.1.4.	Por cada mes de servicios prestados en la misma especialidad a la que se concursa en otras instituciones públicas o privadas, con programa acreditado de docencia por la Comisión Nacional o en centros extranjeros con programa acreditado para la docencia de postgraduados por el departamento ministerial competente	
3.1.3	Por cada mes trabajado en servicios no jerarquizados en la especialidad a la que se concursa en instituciones sanitarias públicas del Sistema Nacional de la Salud o en hospitales de titularidad pública meses x 0,05 puntos	
	meses x 0,05 puntos	
3.1.2.	Por cada mes trabajado en los servicios jerarquizados en especialidad distinta a la que se concursa, habiendo modificado su denominación a la actual, al amparo de lo dispuesto en la Resolución de 22 de enero de 1985 (B.O.E. de 20 de febrero de la Subsecretaría de Sanidad y Consumo	
	meses x 0,2 puntos	
	la especialidad a la que se concursa meses x 0,3 puntos b) Como Adjunto o FEA de la especialidad a la que se concursa	
5.1.1.	instituciones sanitarias públicas del Sistema Nacional de la Salud o en hospitales de titularidad pública:  a) Con nombramiento por concurso o por libre designación de Jefe de Servicio o Jefe de Sección de	
3.1.1.	Por cada mes trabajado en los servicios jerarquizados en la especialidad a la que se concursa en	

# 3.2.- PARTICIPACIÓN EN COMISIONES CLÍNICAS

3.2.1	Por participación en Comisiones Clínicas	años	x 0,25 puntos	
		MAX: 5,00	Subtotal	

### 3.3.- ACTIVIDAD DOCENTE

3.3.1	Por impartir docencia a postgraduados (máx. 2 puntos).		
		años x 0,2 puntos	
3.3.2	Por impartir docencia a pregraduados (máx. 2 puntos)		
	- Profesor titular	años x 0,3 puntos	
	<ul> <li>Profesor asociado</li> </ul>	años x 0,2 puntos	
	<ul> <li>Profesor honorario</li> </ul>	años x 0,1 puntos	
3.3.3	Por ejercer la tutoría de la especialidad, hasta un máximo de 1 punto		
		años x 0,2 puntos	
	MAX: 5,0	0 Subtotal	

# 4.- ACTIVIDAD INVESTIGADORA

4.1	Participación en proyectos de investigación (máx. 3 puntos) a) Investigador principal b) Otro investigador	proyectos x 0,5 puntos proyectos x 0,2 puntos	
4.2.	Dirección de una Tesis Doctorales (máx. 1 punto)	tesis x 0,2 puntos	
4.3	Trabajos científicos y de investigación: (máx. 15 puntos)		
	<ul><li>4.3.1 Comunicaciones aceptadas a Congresos:</li><li>– Nacionales</li><li>– Internacionales</li></ul>	x 0,05 puntos x 0,1 puntos	
	4.3.2- Ponencias a Congresos:  - Nacionales - Internacionales	x 0,2 puntos x 0,4 puntos	
	4.3.3-Publicaciones periódicas  — Revistas no indizadas en MEDLINE  — Revistas indizadas en MEDLINE  — Revistas con factor impacto	x 0,25 puntos x 0,50 puntos puntos	
	4.3.4Libros o capítulos:  - Capítulo de libro - Libro completo	x 0,60 puntos x 2,00 puntos	
		MAX: 19,00 Subtotal	

# 5.- FORMACIÓN Y EXPERIENCIA EN GESTIÓN

	MAX:10,00	Subtotal
	Los períodos valorados no podrán ser coincidentes con los del apartado 3.1.	
	m	eses x 0,1 puntos
	<ul> <li>Por experiencia en tareas de Gestión Clínica (máx. 7 puntos)</li> </ul>	
	( <u> </u>	oras / 40 ) x 0,3 puntos
5.	<ul> <li>Por cursos de formación relacionados con la Gestión Clínica (máx. 3 puntos)</li> </ul>	

# 6.- OTROS MÉRITOS

6.	Otros méritos de formación e investigación relacionados con la especialidad. Comisión de Selección. Relacionar brevemente dichos méritos:	A valorar por la	
	MAX:2,00	Subtotal	

LII ue ue ue ue ue ue ue ue
-----------------------------

Fdo.: